

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Aragua, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Gáldar, en la «Organización de Productores de Plátanos Agrícola Llanos de Sardina, Sociedad Cooperativa Limitada», carretera de la Furnia, sin número, el día 15 de febrero de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese preciso, la Junta general tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 16 de febrero de 2002, a las dieciocho treinta horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de una ampliación de capital por compensación de créditos por importe de 1.272.492,72 euros mediante la emisión de 672 nuevas acciones nominativas de la clase «A» numeradas de la 2.001 a la 2.672, ambas inclusive, de 300,51 euros de valor nominal cada una y de la emisión de 750 nuevas acciones nominativas de la clase «B» numeradas de la 1.194 a la 1.493, ambas inclusive, de 1.427,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión cada una de éstas de 375,63 euros, a los fines previstos en el artículo 156 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Aprobación de la exclusión total del derecho de suscripción preferente, a tenor del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación de una ampliación de capital por importe de 1.382.328 euros mediante la emisión de 800 nuevas acciones nominativas de la clase «A» numeradas de la 2.673 a la 3.472, ambas inclusive, de 300,51 euros de valor nominal cada una y la emisión de 800 nuevas acciones nominativas de la clase «B» numeradas de la 1.944 a la 2.743, ambas inclusive, de 1.427,40 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión cada una de éstas de 1.277,15 euros, a suscribir y desembolsar en los términos siguientes:

1.º Tipo de emisión: Las nuevas acciones de la clase «A» se emiten por su valor nominal de 300,51 euros por cada acción. Las nuevas acciones de la clase «B» se emiten por su valor nominal de 1.427,40 euros por cada acción, con una prima de emisión de 1.277,15 euros. Por cada suscripción de nueva acción de la clase «B», lleva aparejada una suscripción de nueva acción de la clase «A».

2.º Desembolso: En efectivo, a pagar al tiempo de la suscripción.

3.º Lugar de suscripción: La suscripción y desembolso o pago del valor efectivo de las nuevas acciones deberá cumplimentarse en el domicilio social, sito en playa de Bocabarranco, sin número, Gáldar, o en cualquiera de las oficinas de la entidad BBVA, mediante ingreso en la cuenta corriente que a continuación se expresa abierta a nombre de «Aragua, Sociedad Anónima», cuenta de ampliación de capital número 0182/0766/55/0010002983.

En el ingreso se indicará la identidad de quien lo suscribe y el número de acciones del que sea titular, sirviendo el resguardo del mismo como justificante del desembolso por el número de acciones nuevas cubiertas, pudiendo el interesado, con la presentación de dicho resguardo, retirar en el domicilio social o solicitar el envío del documento provisional de suscripción.

De no cubrirse por entero la ampliación de capital durante el período de suscripción, el acuerdo de ampliación se entenderá contraído a la suma del valor nominal y al número de acciones suscritas.

Aprobación de la exclusión total del derecho de suscripción preferente, a tenor del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Delegar en los Administradores la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Tercero.—Propuesta de modificación de los Estatutos sociales, artículo 7.

Cuarto.—Nombramiento de dos nuevos Consejeros, pasando el Consejo de Administración de siete a nueve miembros, todo ello conforme al artículo 30 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de dos interventores para, en su caso, la aprobación del acta de la Junta.

Sexto.—Delegar al Presidente del Consejo de Administración para el desarrollo, ejecución y formalización de los acuerdos que adopte la Junta general, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Asuntos de la Presidencia.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir

de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se participa a los accionistas que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Gáldar, 18 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Godoy Melián.—2.495.

AGRIMONTSIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.º de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de la entidad «Agrimontsia, Sociedad Anónima», que se llevará a efecto a las nueve horas del día 15 de febrero de 2002, en primera convocatoria, o en su defecto el día siguiente, 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio, sito en avenida Catalunya, 20, planta primera, puerta primera, de Amposta, a fin de decidir sobre los siguientes puntos que componen el

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador de la entidad.

Segundo.—Modificación de Estatutos sociales, artículo 7.º: Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones.

Tercero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2001, censura de la gestión social y aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta resultante de la Junta.

Se hace constar expresamente a los efectos del artículo 144, apartado 1, y artículo 212, apartado 2, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, que queda a la disposición de los socios, en el domicilio social, así como en el domicilio de celebración de la Junta citado en el encabezamiento y en el de calle Prim, 14, de Amposta, tanto el informe del